

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de señor Juez, el presente proceso con escritos de la Superintendencia de Notariado y Registro, de la Agencia Nacional de Tierras. Sírvase proceder de conformidad.

El secretario

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
TUNUNGUÁ- BOYACÁ  
TELEFONO: 322-6-86-75-98  
[01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tununguá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

|                  |                                                                             |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Radicación No.   | 15-832-40-89-001-2023-00001-00                                              |
| Clase de Acción: | Verbal de Pertinencia                                                       |
| Demandante:      | Celio Miguel Saza Rivera                                                    |
| Demandada:       | Gustavo, Epaminondas de Jesús, Berner Iván Murcia y Personas Indeterminadas |

De los escritos de contestación por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, de la Agencia Nacional de Tierras, se ordenan agregar al proceso y poner en conocimiento de la parte actora, con los efectos legales y probatorios a que haya lugar. Valórense en su oportunidad la información reportada adecuándola al trámite dispuesto en la admisión de la demanda.

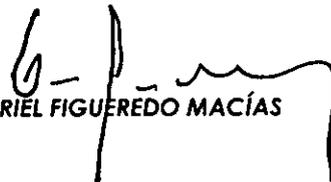
De otro lado y por haberse incluido el contenido de la valla en el Registro Nacional de Proceso de Pertinencia y de las personas indeterminadas, se dispone:

1.-) Teniendo en cuenta que los demandados, Gustavo, Epaminondas de Jesús, Berner Iván Murcia y Personas indeterminados, no han comparecido al despacho con fundamento en lo dispuesto en el inciso 6 numeral 7 del art. 375 del C.G.P., se designa como curador Ad-Litem a la abogada **CONSUELO SANDOVAL RODRÍGUEZ**, cuya dirección es la carrera 9 No. 12-18, Oficina 305 Edificio Veranitas de la ciudad de Chiquinquirá Boyacá y correo electrónico [consuelo81sandoval@gmail.com](mailto:consuelo81sandoval@gmail.com)

Comuníquesele esta determinación para que concurra a notificarse del cargo que le fue encomendado, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación. Acto que conlleva la aceptación de la designación. Déjense las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez

  
GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUNUNGUÁ  
NOTIFICACION POR ESTADO  
El anterior auto de notifica por estado No.34 fijado el 24 de noviembre de dos mil veintitrés, (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)  
MIGUEL PARRA GONZÁLEZ  
Secretario